



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Marzo 2010



Visto el Exp. N° 757-10.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 019-DG/HHV-2010, de fecha 22.ENERO.2010, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizan" para el año fiscal 2010;

Que, mediante MEMORANDUM CIRCULAR N° 0631-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, de fecha 18.MARZO.10, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), informa que el OSCE autorizo al MINSA la adquisición de los 70 ítems declarados desiertos en la Primera Convocatoria de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA, mediante un proceso de selección tradicional y, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Convocatoria, la misma que se realizará por Adjudicación de Menor Cuantía mediante proceso tradicional, solicita que el citado proceso se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones;

Que, en razón a lo solicitado por DIGEMID el Área de Programación de la Oficina de Logística mediante MEMORANDUM N° 039-PROG-LOG-HHV-2010, de fecha 24.MARZO.10, solicita la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2010 del Hospital, adjuntando en Anexo 1, la siguiente INCLUSIÓN: "Segunda Convocatoria de los ítems Declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA, sobre Adquisición de Medicamentos (AMC)"; "Adquisición de Medicamentos (ADS)"; y, "Adquisición de Vestuario Institucional (ADS)"; asimismo, mediante Anexo 2, solicita la siguiente EXCLUSIÓN: "Adquisición de Vestuario Institucional (ADP)"; "Adquisición de Mascarilla Descartable (AMC)"; y; "Mantenimiento de Equipo de Cómputo (AMC)"; requerimiento que fue aprobado por la Jefatura de la Oficina de Logística mediante MEMORANDO N° 352-OL-HHV-10, de fecha 25.MARZO.10 y por la Dirección Ejecutiva de Administración mediante MEMORANDO N° 163-OEA-HHV-10, de fecha 25.MARZO.10;

Que, el Art. 9° del D.S. N° 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con el Art. 8° del D.Leg. N° 1017, que señala que cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el titular de la entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCLUIR en el *Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2010*, tres (3) procesos que se encuentran detallados en Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución.

- Segunda Convocatoria de los ítems Declarados desiertos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA, sobre Adquisición de Medicamentos - (AMC)
- Adquisición de Medicamentos (ADS)
- Adquisición de Vestuario Institucional (ADP)

Artículo 3°.- EXCLUIR del *Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizan para el año fiscal 2010*, tres (3) procesos que se encuentran detallados en Anexo N° 2, que forma parte de la presente resolución.

- Adquisición de Vestuario Institucional (ADP)
- Adquisición de Mascarilla Descartable (AMC)
- Mantenimiento de Equipo de Cómputo (AMC)

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital "Hermilio Valdizan"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2010, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizan".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C. N.º. 2396 - REG. ESP. 1093

Distribución:

- OEA
- OAJ
- FARMACI
- LOGISTICA
- ECONOMI
- INFORMATICA

